CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Relatoría y Agenda
DOCUMENTO RECIBIDO EN SALA
27 ENE 2023
19:21h
RECIBIDO
Firma ____ Hora ____

# LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE MODIFICA LA DURACIÓN DEL MANDATO DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA, DE LOS CONGRESISTAS Y DE LOS PARLAMENTARIOS ANDINOS Y QUE ESTABLECE EL PROCESO ELECTORAL ELECCIONES GENERALES 2023

**Artículo único. Incorporación de las disposiciones transitorias especiales cuarta y quinta en la Constitución Política del Perú**

Se incorporan las disposiciones transitorias especiales cuarta y quinta en la Constitución Política del Perú, en los siguientes términos:

**"DISPOSICIONES TRANSITORIAS ESPECIALES**

**Cuarta**.- La presidenta de la República actualmente en funciones convoca a elecciones generales, las que se llevan a cabo en el mes de octubre de 2023. Concluye su mandato el 31 de diciembre de 2023, exceptuándose del plazo dispuesto en el artículo 112 de la Constitución. El presidente de la República electo en las Elecciones Generales 2023 presta el juramento de ley y asume sus funciones el 01 de enero de 2024, exceptuándose del plazo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución, y culmina su mandato el 28 de julio de 2029.

Los congresistas de la República y los representantes ante el Parlamento Andino elegidos en las Elecciones Generales 2021 culminan su representación el 30 de diciembre de 2023, exceptuándose el plazo dispuesto en el artículo 90 de la Constitución. Los congresistas de la República y los representantes ante el Parlamento Andino electos en las Elecciones Generales 2023 prestan el juramento de ley y asumen sus funciones el 31 de diciembre de 2023 y culminan su mandato el 26 de julio de 2029.

**Quinta.-** El Congreso de la República, con la asistencia técnica de las entidades que conforman el sistema electoral, elabora y aprueba la normativa procesal electoral aplicable a las Elecciones Generales 2023.

Guen-Garcia C